CUMPLE LO ORDENADO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Fiscal Instructora Departamento de Sanción y Cumplimiento Sra. Bernardita Larrain Raglianti

JULIO ISAMIT DÍAZ, Ministro de Bienes Nacionales, en representación del Ministerio de Bienes Nacionales, en procedimiento administrativo Rol D-019-2022, vengo en solicitar a usted lo siguiente:

Que, según se ordena en la Res. Ex. N°3/Rol D-019-2022, de fecha 31 de enero de 2022, es que vengo en acompañar el Decreto exento N° 55 de fecha 2 de febrero de 2022, que delega facultades en los funcionarios públicos que se indican, para actuar en el presente procedimiento administrativo.

POR TANTO,

Ruego a UD. tener por cumplido lo ordenado.

Julio Hernan Isamit Diaz
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA | = Santiago, o = Ministerio de Bienes Nacionales, ou=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, title=Ministro, cn=Julio Hernan Isamit Diaz

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



DELEGA FACULTADES PARA ACTUAR EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

SANTIAGO, 02 FEB 2022

Î	/linisteri	o de	Bienes	Nacionales
Re	gistro			
۷°	B° Jefe_	Maria de la compansión de		

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	Exen
ILIDÍDICO .	14000
JUNIDICO	1
DEP. T.R	
Y REGISTRO	·
DEPART.	
CONTABIL.	
SUB. DEP.	
C. CENTRAL	
SUB. DEP.	
E. CUENTAS	
SUB. DEP.	
C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V.O.P.,U y T	
SUB. DEPT.	
MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ ——— IMPUTAC. ———	
ANOT. POR \$IMPUTAC.	
DECUC. DTO-	A Completion of Completion

OF DIENES WA

exento n° _____55/.- vistos:

Lo en ley N° dispuesto 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en en el D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3274 de 1980, que Fija Ley Orgánica del Ministério de Bienes Nacionales; el Decreto Ley. N° 1.939 de 1977, Normas Sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

sterio de Bienes Nacionales de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de enero de 2022, la Superintendencia del Medioambiente formuló cargos al Ministerio de Bienes Nacionales, respecto de la unidad fiscalizable Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Perquenco, ubicada en el Km. 1, Ruta S-107 Perquenco Ruta 5 Sur, de la comuna de Perquenco, Región de La Araucanía, mediante la Resolución exenta N° 1 / Rol D-019-2020, dando inicio a un procedimiento administrativo.

Que, con la finalidad de asegurar la efectividad de que se realicen en tiempo y forma las presentaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales deba ingresar en el contexto de dicho procedimiento administrativo ante la Superintendencia del Medioambiente, es que vengo en delegar las facultades necesarias en los funcionarios que se indican, para tales efectos.

DECRETO:

Deléguese en el Jefe de la División de Bienes Nacionales, o quien lo subrogue o reemplace, y en la Secretaria Regional Ministerial de la Región de la Araucanía, o a quien lo subrogante o reemplace, las facultades para

actuar ante la Superintendencia del Medioambiente en el procedimiento administrativo Rol D-019-2022, y hacer futuras presentaciones y solicitudes que sean necesarias para tales efectos, pudiendo actuar de manera conjunta o separadamente, uno cualesquiera de ellos.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.



Gapinete Ministro de Bienes Nacionales.

- División de Bienes Nacionales.
- SEREMI. BS. NAC. Región de la Araucanía.
- Unidad de Decretos.
- Oficina de Partes y Archivos